



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

En la Oficina de Información y Respuesta del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, San Salvador, a las catorce horas con treinta minutos del día trece de julio de dos mil diecisiete.

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO:**

- I. Que el día tres de julio del año dos mil diecisiete, se recibió la solicitud de acceso a la información número **ciento treinta y dos (132-2017)**, presentada por el ciudadano en la que solicitó específicamente la siguiente información:
“Listado de MODIFICACIONES de los contratos de obras en ejecución o ejecutadas total o parcialmente con fondos públicos durante el año 2015, 2016 y 2017”.
- II. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública -en adelante LAIP-, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.
- III. El acceso a la información en poder de las Instituciones Públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del “Principio de Máxima Publicidad” reconocido en el art. 4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.
- IV. Con base a lo establecido en los arts. 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.



Oficina de información y respuesta.

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

- V. Para el presente caso, la suscrita **Oficial de Información** de esta Institución Pública, después de analizar la solicitud de acceso a la información pública y con base a lo establecido en el artículo 66 LAIP y artículos 50, 54 y 55 RELAIP, consideró pertinente admitir y dar el trámite correspondiente a la solicitud planteada.
- VI. Los requerimientos de la presente solicitud fueron enviados a la **Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del Ministerio de Obras Públicas -en adelante MOP-**, para la localización y remisión de la información requerida.
- VII. En respuesta a la solicitud presentada por el ciudadano _____ la **Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del MOP** respondió a través de un memorando con Ref. MOPTVDU-GACI-1179/2017 de fecha doce de julio de dos mil diecisiete, entre otros aspectos lo siguiente:
- “Con relación a la solicitud de fecha 3 de julio de 2017, respecto a listado de modificaciones de los contratos de obras en ejecución o ejecutadas total o parcialmente con fondos públicos de los años 2015, 2016 y 2017 de conformidad a nuestros registros, se remite de acuerdo al detalle anexo.
- Respecto al año 2017, se aclara que de acuerdo a nuestros registros, no se cuenta con modificaciones en los contratos en ejecución”.
- Se anexa la respuesta elaborada y remitida con los respectivos detalles de lo requerido, por la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del MOP.
- VIII. **La Oficina de Información y Respuesta del MOP** hace del conocimiento al ciudadano _____ que en base a lo solicitado, a lo manifestado y remitido por la **Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional** del MOP y en cumplimiento a los artículos 6, 18 y 86 inc.3 de la Constitución de la República, y artículos 62 y 71 LAIP, esta Entidad Pública brinda respuesta y entrega la información que tienen en su poder.



Oficina de información y respuesta.

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

Por tanto,

Con base a las facultades legales previamente señaladas y a las razones antes expuestas, se **RESUELVE:**

- a) **Declárese** procedente la solicitud de acceso a la información requerida por el ciudadano
- b) **Entréguese**, en base a los arts. 62 y 71 LAIP, al ciudadano _____ la respuesta elaborada y remitida con los respectivos datos, por parte de la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del MOP.
- c) **Notifíquese** al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.


Oficial de Información 

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA

Ministerio de Obras Públicas

Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.

25-28-32-18 – oir@mop.gob.sv

Página 3 de 3